AÑO 1977.—NUMERO 131 MIERCOLES, 2 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)................	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3151

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de convocatoria de segunda subasta

Habiendo quedado desierta la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Centro de enfermos agudos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953 y acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación en sesión celebrada el pasado día 24, se convoca segunda subasta para la adjudicación de dicha obra, sirviendo el mismo pliego de condiciones, a excepción del plazo para presentar proposiciones, que será de diez días, a partir del último anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y ello debido a la urgencia de la contratación.

Segovia, 28 de octubre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3111

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Anuncio de suspensión temporal de convocatorias de oposiciones y concursos-oposiciones

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de Pleno celebrada con fecha 20 de septiembre próximo pasado, acordó dejar en suspenso temporalmente la tramitación de las convocatorias para la provisión en propiedad, en turno libre, de diversas plazas vacantes de la plantilla de funcionarios de la Corporación en tanto en cuanto se dictan las normas complementarias del Real Decreto de 2 de junio de 1977 por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera, por razón de prudencia y en evitación de duplicidades en la provisión de aquéllas, y que se publicase tal suspensión en los Boletines Oficiales correspondientes. Por tanto, las plazas objeto de esta suspensión temporal son las siguientes:

Una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial especialidad en Psiquiatría ("B. O. del Estado" número 291, de 4-12-1976, y B. O. de la provincia número 136, de 12-11-1976).

Una plaza de Cuidador de Ancianos de la Residencia Provincial (B. O. de la provincia número 11, de 26-1-1977).

Una plaza de Operaria-ayudante de lavandería y tres de Operarias limpiadoras de la Residencia Provincial (Boletín Oficial de la provincia número 14, de 2-2-1977).

Una plaza de Asistente Social del Sanatorio (B. O. de la provincia número 19, de 14-2-1977).

Cuatro plazas de Celadoras de Alienadas del Sanatorio (B. O. de la provincia número 27, de 4-3-1977).

Una plaza de Operaria-lavandera del Sanatorio (Boletín Oficial de la provincia número 33, de 18-3-1977).

Segovia, 21 de octubre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3024

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa Angel Nieves Ruiz, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Covaleda (Soria), que con fecha 17-10-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SO-598/77, que sustancialmente dice:

Resultando: Que en el acta de Inspección se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio de acta de infracción SP-481/77, notificada el 26-8-77 para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos en descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción de la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado mínimo.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 799/1971, de 3 de abril.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto

1860/1975, de 10 de julio, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa interesada la sanción de 1.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Personal, Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles al siguiente de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

3021

Se notifica, por la presente, a la empresa Pablo Montero Izquierdo, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en San Ildefonso, que con fecha 17-10-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-595/77, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P. de Segovia, se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la Orden de 28-12-66 y artículo 1 de la Orden de 15-11-75 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social (de empresa y productor) dentro del plazo legal y por el período de enero, febrero y marzo de 1977.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción muy grave del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado máximo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Pablo Montero Izquierdo la sanción de 25.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el llmo. señor Director general de Personal, Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

3019

Se notifica, por la presente, a la empresa Facón, S. A., Construcciones, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Dr. Laguna, 4, Segovia, que con fecha 17-10-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-502/77, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. M. de 28-12-66 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al período de 1 al 15 de octubre de 1976 dentro del plazo reglamentario por los productores a su servicio.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 500 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ya que contra la misma nada ha impuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Facón, S. A., Construcciones, la sanción de 500 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Personal, Gestión y Financiación de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Trabajo.

30[illegible]

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Acordada por esta Delegación de Industria —Sección de Minas— la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, y siendo titular Moisés López Gómez, con domicilio en Fernández Ladreda, 8, Segovia, se hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco, no pudiendo presentarse solicitudes sobre el mismo hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 54 de la Ley de Minas de 21-7-73.

Número: 816.
Nombre: Mina Natalia.
Hectáreas: 31.
Mineral: Caolín.
Término municipal: Hontoria.
Fecha caducidad: 29-7-74.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

DELEGACION DE AGRICULTURA 3136

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NUMERO 12

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de noviembre de 1977

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Diario, excepto días 2, 5, 9, 12 y 26.
Riaza	Días 2 y 9.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y día 12.
SEPULVEDA	Lunes y martes.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario, excepto días 12 y 19.
CANTALEJO	Diario, excepto días 5, 19 y 26.
CARBONERO EL MAYOR	Diario, excepto días 5, 12 y 26.
CUELLAR	Diario, excepto días 5, 19 y 26.
FUENTEPELAYO	Diario, excepto días 9, 12 y 19.
Aguilafuente	Día 9.
HONTALBILLA	Diario, excepto días 5, 12 y 26.
NAVA DE LA ASUNCION	Diario, excepto días 4, 5, 12, 18 y 26.
Fuente de Santa Cruz	Días 4 y 18.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario, excepto días 5, 17, 19 y 26.
Armuña	Día 17.
SAMBOAL	Lunes a miércoles y días 5 y 26.
Coca	Viernes.
Narros de Cuéllar	Jueves.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves y día 12.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Diario, excepto días 11, 12 y 19.
Muñopedro	Día 11.
SEGOVIA	Diario, excepto días 12 y 19.
TEJARES	Lunes a miércoles y día 19.
SACRAMENIA	Jueves y viernes.
TUREGANO	Diario, excepto días 5, 19 y 26.
VILLACASTIN	Lunes, miércoles a viernes y día 19.
Zarzuela del Monte	Días 8, 15, 22 y 29.

MES DE NOVIEMBRE

Prima de almacenamiento y financiación:

Trigo ... ... 22 ptas. Qm.
Cebada, avena y centeno ... ... 20 ptas. Qm.

Segovia, 27 de octubre de 1977.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN SEGOVIA

3113

SECCION DE PRODUCCION ANIMAL **Mes de septiembre de 1977**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos

NEGATIVO

Segovia, 20 de octubre de 1977.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3066

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña María Josefa Barral Sanz, vecina de Turégano, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca: "Casa con su corral sita en la villa de Turégano, en la calle de San Juan, señalada con el número siete, manzana veintiocho, que ocupa una superficie de dos áreas y ochenta y cinco centiáreas, incluso setenta centiáreas del corral. Linda, por el Mediodía, o sea, por el frente, con la expresada calle de San Juan; al Poniente o derecha, con casa de herederos de Pablo del Caz, en la que forma una escuadra; al Norte o espalda, con camino salida para Muñoveros; al Oriente o izquierda, con calleja que sale de la repetida calle al camino de Muñoveros. Se compone de planta baja, un piso alto y desván. Hoy tiene señalada el número 9 moderno de la calle San Juan"; por medio del presente se cita a los posibles herederos desconocidos de la titular registral doña María de los Angeles Alvarez Pérez y del titular catastral don José Barral González, fallecidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. — José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3054

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76 de 1976 se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de don Francisco García Lataillade, representado por el Procurador don José Ramón Esteban, y en el que a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se acordó notificar y emplazar al demandado Adbelouh Ad Ben Gadhdad, con domicilio en Le Barp, Belleviste Burdeos (Francia), para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, y bajo los apercibimientos de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado, se expide el presente edicto, dado en Sepúlveda, a diciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3064

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 80 de 1977, a instancia de don Fernando Pertierra Peñaranda, contra otros y doña María Rodrigo, cuyo segundo apellido, estado civil y domicilio se ignora, y contra otros tres, sobre resolución de contrato de arrendamiento de viviendas por ruina de la finca número 28 de la calle del Marqués del Arco, de esta capital; se requiere a dicha demandada para que en el término de cuatro meses desaloje y deje a la libre disposición de la parte demandante la vivienda del piso primero-izquierda que ocupa en dicha finca, apercibiéndola de lanzamiento a su costa si no lo verificase.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

3091

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULAS DE CITACION

Por la presente se cita a Carlos Martín González, cuyas circunstancias personales se desconocen, que tuvo su último domicilio en Grijota (Palencia), hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo y su hora de las dieciséis, con el fin de asistir al juicio de faltas número 76/77, seguido contra el mismo sobre lesiones; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado Carlos Martín González, expido la presente, en El Espinar, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario habilitado, Concepción Lozano.

30[illegible]

Por la presente se cita a Irena Trnkova, mayor de edad, casada, estudiante, hija de Ladislav Nadezda, natural de Praha (Checoslovaquia) y vecina de la referida ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, avenida Donostiarra, 1, 2.º, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo y su hora de las diecisiete, con el fin de asistir al juicio de faltas número 97/77, seguido contra la misma sobre daños en accidente de circulación; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada Irena Trnkova, expido el presente, en el Espinar, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario habilitado, Concepción Lozano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

3089

Ayuntamiento de Valle de Tabladillo

ANUNCIO

Se anuncia la contratación de una orquesta que tome a su cargo amenizar las fiestas de la localidad, que tendrán lugar los días 8 y 9 de diciembre próximo con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción.

La apertura de proposiciones, a las trece horas del día 19 de noviembre de 1977.

Las plicas, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la señalada para la apertura de proposiciones.

Se acompañará carta de pago de haber constituido la garantía provisional, por importe de 500 pesetas, y declaración jurada conforme a los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Dentro de los cinco días siguientes a la apertura de proposiciones, la Corporación resolverá la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica, sino también las referencias profesionales de los componentes de la orquesta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Todos los gastos del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Valle de Tabladillo, a 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Crescencio Peña Fresnillo.

3082

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de maderas

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, a las trece horas del día 23 del próximo mes de noviembre se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas autorizado en el monte número 121 del Catálogo, denominado "La Moitera", de la pertenencia de este municipio, durante el año 1977, y el día 30 del mismo, la segunda, a la misma hora, con arreglo a los datos siguientes:

Características del aprovechamiento

Localización: Tramo IV.
Número de fustes: 84.
Especie: P. pinea.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 112 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 18 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 850 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leña de copa: 200 pesetas.
Total del aprovechamiento: 98.800 pesetas.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, pudiendo hacerlo desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la apertura de las mismas; debiendo acompañarse los documentos siguientes:

A) Documento que acredite haber constituido fianza provisional por importe de 2.964 pesetas.

B) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Carné de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo, o justificante de tenerlo solicitado.

CH) Poder notarial, caso de que el licitador concurra en representación de otra persona.

Pliego de condiciones: El adjudicatario queda obligado a cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones, tanto económico-administrativas aprobado por esta Corporación, expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, como el específico de las técnico facultativas del ICONA vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1977, y enterado de los pliegos de condiciones facultativas específicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte número 121 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista, durante el año 1978, se compromete a llevar a cabo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Firma del proponente,

Santiuste de San Juan Bautista, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

3077

Subasta de piñas

En virtud de autorización recibida del ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará la subasta primera para la enajenación del fruto de P. pinea de los montes de este municipio durante la campaña de 1978, en la Secretaría de esta Casa Consistorial, con arreglo a los datos siguientes:

MONTE NUMERO 121 "LA MOITERA"

Número de hectolitros: Cincuenta (50).
Tasación: Veinte mil (20.000) pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 (600 pesetas).
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de subasta: Doce.

MONTE NUMERO 122, "SANCHON"

Número de hectolitros: Veinticinco (25).
Tasación: Diez mil (10.000) pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 (300 pesetas).
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de subasta: Doce quince.

Pliego de condiciones: El de facultativas vigente en la fecha de celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento,

hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y un sello mutual de 10 pesetas.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Segunda subasta: De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, el día 30 de dicho mes, a la misma hora y en iguales condiciones que la anterior.

Santiuste de San Juan Bautista, a 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Santiago de Nicolás.

2976

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de piñas

El siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del en que se publique el correspondiente anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Entidad Local Menor, a sus diecisiete horas, la apertura de plicas presentandas a la subasta del aprovechamiento de piñas del monte número 113, de los propios de esta Entidad Local Menor, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O., de las diecisiete a las diecinueve horas, durante veinte días, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza del 3 por 100 y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles del señalado para la primera, en el mismo local y bajo las misma condiciones.

Moraleja de Coca, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Conde Herranz.

3106

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de maderas

A las doce horas del día 17 de noviembre de 1977, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas y leñas del monte número 116 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Localización: Tramo I.
Número de fustes: 546.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 151 metros cúbicos.
Volumen de leña de copa: 18 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 39 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.050 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leña de copa: 200 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 162.150 pesetas.
Admisión de pliegos, todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente al del en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones económico y facultativo se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes pudiera interesar examinarlos.

El que resulte agraciado con la subasta queda obligado a aceptar todas las condiciones de los pliegos y, asimismo, a abonar las tasas y exacciones correspondientes en la cuenta abierta por el ICONA en el Banco de España.

Se practicará una nueva medida en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y condiciones que la anterior.

Nava de la Asunción, 22 de octubre de 1977.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

311

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 25 del próximo mes de noviembre se celebra en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, co asistencia de los señores Patronos, representante del mo de Montes, Notario y Secretario de la Fundación, primera subasta de los productos primarios del mon número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, con su ción a los siguientes datos y condiciones:

CAMPAÑA 1978.—LOTE UNICO

Número de fustes: 326, y sus correspondientes leñ de copas.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 272 metros cúbic
Volumen de leñas de copa: 39 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación total del aprovechamiento: 255.135 peset
Tranzones: 10 y 12.
Presentación de pliegos: El día de la subasta, de o y media a doce.
Apertura: Ese mismo día, a las doce.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de re para la subasta y ejecución del aprovechamiento será que esté vigente en la fecha de la celebración de la mi ma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en toda sus partes, el que, de conformidad con lo dispuesto en e Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, depositará la fianza definitiva a disposición de esta Entidad, la que servirá para responder tanto de las obligaciones económicas contraídas como de la buena ejecución del disfrute.

Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación defintiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, el día 6 de diciembre del año en curso, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

El modelo de proposición, el corriente en esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, 22 de octubre de 1977.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3057

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

Confeccionados los repartimientos para el cobro de exacciones o arbitrios municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento, así como el aprovechamiento de pastos forestales, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se encuentran los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Francisco Quintana.

3070

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal para regir en la enajenación del aprovechamiento de productos maderables del monte número 53 del Catálogo, perteneciente a este municipio, durante el año de 1978.

Torrecilla del Pinar, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis Sánchez.

2975

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

EDICTO

Se hallan expuestas al público, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 113, de los propios de esta Entidad.

Moraleja de Coca, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Conde Herranz.

3056

Ayuntamiento de Sebúlcor

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento ordinario de maderas, lotes 1.º y 2.º, del monte de propios número 213 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1978, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

3076

Ayuntamiento de Coca

EDICTOS

Contratación de obras por concierto directo, conforme a las previsiones del Decreto de 23 de abril de 1976 y disposiciones concordantes, que se celebrará conforme a la vigente legalidad de Régimen Local.

1. Objeto.—La ejecución de la primera fase de las obras de urbanización de la zona deportiva de Coca (Segovia), con estricta sujeción al proyecto técnico aprobado, pliego de condiciones económicas y técnicas y bajo las directrices del técnico designado.

2. Precio.—Se fija en 2.500.000 pesetas en su primera fase.

3. Duración.—Conforme se especifica en el pliego de condiciones, efectuándose los pagos al contratista conforme a certificaciones expedidas. A tales fines, se consignará crédito suficiente en presupuesto.

4. Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio.

5. Proposiciones.—Se admiten proposiciones, en días y horas hábiles y modelo corriente para este tipo de licitaciones, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de ocho días.

6. Garantías.—Provisional, de 50.000 pesetas, indispensable para licitar. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Coca, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3076

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 18 de los corrientes, el proyecto técnico de "Pavimentaciones del barrio de Ciruelos de Coca", de esta villa, conforme ha sido redactado por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de quince días, donde podrá ser examinado y presentar cuantas observaciones se consideren pertinentes contra el mismo.

Coca, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

3055

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, por medio del presente, que por los Hermanos Martín Valverde ha sido solicitada la correspondiente licencia municipal para la ampliación de una nave de su propiedad, situada en las inmediaciones de la carretera de Soria a Plasencia, margen izquierda, en la Venta de la Mina, de este término municipal.

Lo que hago público a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito en la Secretaría de esta Corporación las observaciones pertinentes.

La Lastrilla, 21 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael Garrido.

3078

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el día 18 de los corrientes fueron aprobados los pliegos de condiciones de dos subastas públicas para contratar los aprovechamientos de pastos del año forestal 1978, en cada uno de los dos montes de propios, números 132, "Cafría", y 133, "El Mayor y Solilleja".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 20 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pablo Rubio.

3059

SANGARCIA

Durante el plazo de quince días, contados a partir del de la fecha del B. O. de la provincia en que aparezca inserto el presente, se hallarán de manifiesto en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos fiscales referentes a los años 1975, 1976 y 1977, correspondiente a:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Tasas suministro agua, acometidas y servicio alcantarillado.

Tasas canalones, rodaje y tránsito de animales.

Aportación construcción de aceras.

Simultáneamente y hasta el día 15 de diciembre próximo podrán ser abonados los recibos pendientes correspondientes a los mismos, y desde dicho día hasta el 31 del mismo mes, con el recargo del cinco por ciento, al Recaudador-agente ejecutivo nombrado al efecto, según calendario y horario para cada núcleo que se expondrán en los mismos.

Finalizado dicho plazo sin haberlos satisfecho incurrirán en el recargo del veinte por ciento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, a tenor del vigente Reglamento General de Recaudación.

Sangarcía, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

3098

CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rufino Pérez.

3122

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Juan Calvo Heras.

3101

Ayuntamiento de Riaza

Formados los repartos que se relacionan, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, para su examen y reclamaciones:

Reparto sobre contribuciones especiales.

Reparto por aprovechamiento de pastos.

Reparto sobre recogida de basuras.

Riaza, a 23 de octubre de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

3099

PRADALES

ANUNCIOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, a 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

310

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pradales, a 25 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

311

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 24 de octubre de 1977.—El Alcalde, Vicente Ayuso.

31

LASTRAS DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras de Cuéllar, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde.

3083

CABALLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Caballar, a 24 de octubre de 1977.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8